



7 de febrero de 2012  
Circular No. SBP-DR-0031-2012

Señor (a)  
Gerente General  
Ciudad

Referencia: Presentación de información a través del Sistema ITBANK, por motivo de la celebración de las fiestas de carnaval.

Señor (a) Gerente:

Por motivo de la celebración de los carnavales, nos permitimos recordarle lo establecido en el párrafo 1 del artículo 1 de la Resolución General No.2-2009 de 28 de octubre de 2009, el cual a su letra señala:

**“ARTÍCULO 1. CONTENIDO, FORMA Y FRECUENCIA DEL ENVÍO DE INFORMACIÓN A LA SUPERINTENDENCIA.**

.....

**PARÁGRAFO 1:** Si un término corresponde a un día no laborable, éste se entiende prorrogado hasta el día hábil siguiente.”

En este sentido, le informamos que se prorroga hasta el día hábil siguiente, la fecha límite de presentación de la información que se suministra a esta Superintendencia de Bancos a través del sistema ITBANK, según corresponda a la frecuencia de cada átomo en particular.

No obstante lo anterior, esta Superintendencia de Bancos estima conveniente aplicar una excepción para los átomos AT10 y EVAP, por lo que comunica que se prorroga hasta el jueves 23 de febrero de 2012 a las 12:00 medio día, la fecha límite para la remisión de estos átomos, con las cifras al viernes 17 de febrero de 2012, manteniendo la fecha del cierre en los archivos a reportar.

Igualmente, informamos que se prorroga hasta el jueves 23 de febrero de 2012, la fecha límite de envío del Átomo AT11 con las cifras al domingo 19 febrero de 2012, manteniendo la fecha del cierre en los archivos a reportar.

Solicitamos al señor Gerente impartir al personal a su cargo las instrucciones pertinentes para el cumplimiento de la presente.

Atentamente,

Alberto Diamond R.  
Superintendente

/ac